



1. RAZÓN SOCIAL DE LOS ORGANIZADORES

Razón Social: América Móvil Perú S.A.C. (en adelante, CLARO)

RUC: 20467534026

Domicilio: Av. Nicolás Arriola 480, La Victoria, Lima.

Razón Social: FINANCIERA OH! S.A.

RUC: 2052291201

Domicilio: Av. Aviación 2405, Piso 9, Distrito de San Borja.

2. DESCRIPCIÓN

CLARO y Financiera OH! organizan la promoción **AFÍLIATE AL DÉBITO AUTOMÁTICO DE CLARO CON TU TARJETA OH!** (en adelante, LA PROMOCIÓN), la cual tendrá una vigencia desde 16 de octubre al 30 de noviembre del 2019 y estará sujeto al cumplimiento de las presentes Bases.

3. ALCANCE

Todos los clientes consumer activos (excepto colaboradores de Claro y Financiera OH!) que cuenten con Tarjeta Oh! Visa Clásica y que afilien el pago de su servicio al débito automático entre el 6 de octubre al 30 de noviembre del 2019 y se les realice un cobro efectivo a la tarjeta afiada entre el 01 de noviembre del 2019 y el 31 de enero del 2020.

No podrán participar de LA PROMOCIÓN:

Empleados de América Móvil ni de Financiera Oh! y clientes con tarjetas y cuentas bloqueadas, refinanciadas, con mora o problemas crediticios.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Los clientes consumer usuarios de líneas Postpago móvil o fija de Claro deberán afiliarse al débito automático a través del link <http://conoceturecibo.claro.com.pe/debito-automatico> y Url corta <http://cl4.ro/debito> que será enviado a través de mailing y SMS; si la afiliación se concretó de manera exitosa se enviará un sms de confirmación por parte de CLARO y un mail por parte de VISANET.

5. CONDICIONES APLICABLES

- Para poder participar de la promoción es necesario ser un cliente persona natural, Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería que sean titulares de la tarjeta oh! Visa Clásica
 - El tarjeta habiente, debe afiliar un servicio Claro consumer, del cual no necesariamente sea titular.
 - No participan empleados de América Móvil ni de Financiera Oh!
-



- Se encuentran excluidas las líneas móviles de titularidad o propiedad de América Móvil y de sus colaboradores.
- No participan clientes con tarjetas y cuentas bloqueadas, refinanciadas, con mora o problemas crediticios.
- La solicitud de afiliación debe ser exitosa tanto para Financiera Oh! como para CLARO a través de <http://conoceturecibo.claro.com.pe/debito-automatico> y Url corta SMS y/wasap: <http://cl4.ro/debito>
- La confirmación de la afiliación será reportada por parte de VISANET a través del correo electrónico que registre el cliente; y por parte de CLARO a través de un SMS al número que tenga registrado como referencia. El Cliente puede comunicarse con su entidad para confirmar su afiliación.
- El cliente tendrá tantas oportunidades de ganar como códigos de sorteo genere. Se generará un código de sorteo por la afiliación de una Cuenta de Recibo del cliente. Es decir si un cliente afilia varias líneas pero que pertenecen a una misma Cuenta de Recibo, se considerará como una sola afiliación; por el contrario, si se afilian diferentes Cuentas de Recibo, se generará una oportunidad por cada cuenta afiliada.
- En caso el premio no sea reclamado en el plazo señalado, el ganador perderá su derecho sobre el premio (aplicaría esta cláusula).
- El premio será entregado al titular de la tarjeta afiliada al débito automático del servicio de CLARO.
- El ganador podrá utilizar el cashback, el cual no tiene caducidad y podrá utilizarlo en cualquier establecimiento, además éste es independiente al monto consumido en la tarjeta o antigüedad de la misma. Mayor información de las condiciones de uso del importe abonado podrá ser consultado en www.tarjetaoh.com.pe <https://www.tarjetaoh.com.pe/ohBeneficios/p/1366/claro-recurrentes> .
- El premio es independiente
- El premio es intransferible para el ganador

6. DETALLE Y STOCK DE PREMIOS

Cinco (05) abonos de dinero por el valor de S/ 500.00 cada uno, que será otorgado a la Tarjeta Oh! del tarjeta – habiente ganador titular, siendo este monto de libre disposición para el ganador.

Nota: El premio no es reembolsable en dinero en efectivo.

Cantidad de ganadores	Detalle de los premios
5	Son cinco (5) abonos de S/500 en la tarjeta OH! del ganador TH

7. ELECCIÓN DE GANADORES

El sorteo se realizará mediante un aleatorio en Excel el día 9 de diciembre del 2019 en las oficinas de Financiera Oh! y se obtendrán cinco (05) ganadores. El sorteo se llevará a cabo en presencia de un notario público y un representante de Financiera Oh!

Financiera Oh! será el único responsable de la gestión del sorteo, costo de los premios y demás acciones en la promoción comercial.



8. COMUNICACIÓN DE GANADORES

Los nombres de los cinco (05) ganadores serán comunicados el 11 de diciembre del 2019 a través de un mail de Tarjeta Oh! a través de un correo electrónico por parte de Financiera Oh!.

9. ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premio se realizará a través de un depósito en el estado de cuenta del titular de la Tarjeta de Crédito Oh! en el mes de diciembre/enero/febrero (dependiendo la fecha de corte de su estado de cuenta). Así, en caso el cargo exitoso se hiciera dentro del periodo del 2 de diciembre al 31 de enero, se procederá a devolver en el mes de febrero/marzo.

Si el primer cargo es posterior, es decir, a partir del 01 de febrero, no habrá oportunidad de reclamar el premio y Financiera Oh! no estará obligada a buscar un ganador opcional o realizar un sorteo adicional.

Los premios no serán reembolsables por dinero en efectivo.

10. VIGENCIA

LA PROMOCIÓN tiene la siguiente vigencia:

- Inicio : 16 de octubre del 2019
- Fin : 30 de noviembre del 2019
- Elección ganadores: 09 de diciembre del 2019
- Publicación ganadores: 11 de diciembre del 2019
- Entrega de premios: Del 02 al 31 de diciembre

11. OTRAS CONSIDERACIONES Y/O RESTRICCIONES

11.1 La sola participación en este sorteo implica que el participante ha leído, comprendido y aceptado en su totalidad estos términos y condiciones.

La participación en el sorteo importará la expresa autorización a CLARO para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de los datos personales, las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines comerciales o con cualquier otra finalidad durante la vigencia del sorteo, sin que el participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen,



voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a CLARO respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

- 11.2 Al participar en este sorteo, el participante autoriza expresa e inequívocamente el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales y demás normas complementarias a efectos de permitir (i) que sean utilizados para las finalidades concernientes a este sorteo, por el plazo legal aplicable; y (ii) que sean compartidos y/o almacenados en los bancos de datos y sistemas informáticos de CLARO, así como sus empresas vinculadas o los terceros con los que éstas mantengan una relación contractual, para ejecutar cualquiera de las finalidades de este sorteo.
- 11.3 Del mismo modo, en caso el participante haya autorizado que se le envíe publicidad y promociones de CLARO y/o de terceros también serán de aplicación las condiciones indicadas en el párrafo anterior con el fin de remitirle dicho contenido.
- 11.4 Asimismo, el participante reconoce estar informado sobre su potestad de ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición), según lo establecido en la Ley 29733 y su reglamento.
- 11.5 Con su sola participación en LA PROMOCIÓN, los participantes autorizan a CLARO a fotografiarlos, filmarlos y grabar sus voces durante el desarrollo de LA PROMOCIÓN. Además, autorizan a CLARO a difundir sus imágenes, voces y/o sus datos personales (nombres y apellidos y número de Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería) con fines comerciales y/o no comerciales, sin que esto genere derecho a indemnización, contraprestación y/o retribución alguna de parte de CLARO a favor de los participantes.
- 11.6 CLARO podrá suspender definitiva o transitoriamente la promoción, como así también podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a sus condiciones y características sin que ello genere reclamo alguno por parte de los participantes.
-